



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL⁽¹⁾ DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el Acta de la sesión que celebró la **Junta de Gobierno** de esta Excm. Diputación el día **siete de junio** del año **dos mil diecinueve** aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO NÚMERO 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A PERSONAS DEPENDIENTES O CON DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

Visto el expediente (nº 450/2018) tramitado para la contratación de los servicios de apoyo técnico a personas con discapacidad o con dependencia y con especiales necesidades de apoyo en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, con un presupuesto de licitación de 108.184 €, IVA incluido, del que se desprende que:

1.- Fue iniciado mediante informe de la Jefa del Servicio de Derechos Sociales, de 13 de noviembre de 2018, motivando la necesidad de llevar a cabo la referida contratación en los términos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 116.1 del citado texto legal.

2.- Se trata de un contrato de servicios de los previstos en el art. 17, de la citada LCSP.

3.- Se ha optado para la adjudicación de este contrato por el procedimiento abierto, y la aplicación de varios criterios de adjudicación, de conformidad con los arts. 156 a 158, de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Se ha elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá para su contratación.

Por cuanto antecede, conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Disposición Adicional Tercera apartados 3 y 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme con la propuesta del Diputado Delegado de Hacienda y Contratación en funciones, de fecha 3 de junio de 2019, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en la Resolución nº 3.961/2015, de 15 de julio (BOP nº 139/2015, de 24 de julio), la Junta de Gobierno, por unanimidad,
ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de apoyo técnico a personas con discapacidad o con dependencia y con especiales necesidades de apoyo en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y la aplicación de varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de noventa y ocho mil trescientos cuarenta y nueve euros y nueve céntimos (98.349,09 €), al que sumado el 10% de IVA, supone un total de ciento ocho mil ciento ochenta y cuatro euros (108.184 €), y un plazo de ejecución de un año, a contar desde la formalización del contrato.

2º.- Autorizar el correspondiente gasto, por importe de 108.184 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 501-23118-22799, RC: 2220189000242.

CSV : GEN-79be-8144-ac38-033c-a4f3-e5c1-0772-570f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 10/06/2019 14:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/06/2019 14:57

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 11/06/2019 08:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 11/06/2019 08:06



3º.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante su publicación en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del Sector Público (arts. 135 y 347.5 de la LCSP), aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares redactado y que regirá la contratación de referencia.

4º.- Seguir cuantos trámites fueran necesarios para llevar a cabo esta contratación.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente en funciones y con el Visto Bueno del Vicepresidente Segundo en funciones⁽²⁾, (por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.960/2015, de 15 de julio), expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

CSV : GEN-79be-8144-ac38-033c-a4f3-e5c1-0772-570f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCEBO | FECHA : 10/06/2019 14:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/06/2019 14:57

FIRMANTE(2) : ANGEL CALVO FERNANDEZ | FECHA : 11/06/2019 08:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 11/06/2019 08:06

